



**MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL**

Montevideo, **21 NOV 2016**

2016-13-2-0000911

**VISTO:** El recurso jerárquico interpuesto por el Dr. Luis Fleitas contra la Resolución N° 282 de fecha 16 de agosto de 2016 dictada por la Dirección General del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

**RESULTANDO:** I) Que por el precitado acto administrativo se dispuso, en respuesta a la petición realizada por el Dr. Luis Fleitas, que las personas físicas o jurídicas, citadas o citantes a Audiencias de Conciliación Administrativa deberán constituir domicilio en el acta que se labre, dentro del radio de la Oficina del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social donde se realizó la audiencia o donde se desarrolló la relación laboral, si a la fecha de la Audiencia de Conciliación tiene su domicilio o sede dentro del mismo radio.

II) Que el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social por Resolución de fecha 20 de octubre de 2016 confirmó la impugnada.

**CONSIDERANDO:** I) Que el recurrente no ha fundamentado los recursos interpuestos, por lo que no se han aportado nuevos elementos a considerar respecto de lo peticionado.

II) Que la falta de fundamentación de la impugnación no exime a la Administración de su obligación de resolver.

III) Que en el caso corresponde desestimar el recurso jerárquico interpuesto y por ende confirmar en todos sus términos el acto administrativo resistido.

**ATENTO:** A lo precedentemente expuesto, y a lo dispuesto en los Artículos 317 y 318 de la Constitución de la República,

**EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**

**RESUELVE**

1°) **CONFÍRMASE** la Resolución de la Dirección General del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social N° 282 de fecha 16 de agosto de 2016 en todos sus términos.

2°) **COMUNÍQUESE**, notifíquese, etc.

AX/lt

A handwritten signature in blue ink, appearing to be 'Luis Fleitas', written over a circular stamp.

A handwritten signature in blue ink, appearing to be 'Tabaré Vázquez', written over a circular official stamp. The stamp contains the text: 'Dr. TABARÉ VÁZQUEZ', 'Presidente de la República', and 'Periodo 2015 - 2020'.